Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

REF. 080013110003-2019-00212-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: MELISA DE JESUS PULIDO VILLA Y OTRO
CAUSANTE: LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso de SUCESIÓN, dentro del cual se allegó, por parte del partidor designado, el trabajo de partición, por lo que se encuentra pendiente de dar el respectivo traslado conforme lo indica el artículo 509 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de octubre de 2023.

EFREN ALVAREZ MONTERO
Escribiente

BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

Conforme al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se ha presentado, en fecha 3 de octubre de 2023, el trabajo de partición por el partidor designado, el Despacho correrá traslado del mismo por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo establecido en el art. 509 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Córrase traslado del escrito que contiene el Trabajo de Partición presentado el 3 de octubre de 2023 por el partidor designado, a los interesados por el término de Cinco (05) Días de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 175
Fecha 19 de octubre de 2023.
Notifico auto anterior de fecha
18 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32ac425551215569e0fd1d84f1a5217da114c7c73658ee97a1b593295958947**

Documento generado en 18/10/2023 02:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Doctor.
GUSTAVO SAADE MARCO.
Juez Tercero de Familia.
Circuito Judicial de Barranquilla – Dpto. del Atlántico.
E.S.D.

==========

Referencia: **080013110003-2019-00212-00 – Trabajo de partición** dentro del proceso liquidatorio de sucesión de MELISA DE JESUS PULIDO VILLA y causante LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO.

==========

ALAN CUELLO VILLARREAL, hablando en mi condición reconocida de auto, actuando en calidad de auxiliar de la justicia "Partidor", atentamente manifiesto a usted, mediante el presente memorial, me permito realizar el trabajo de partición de la sucesión, designado por este despacho, mediante auto de fecha 22 de septiembre del 2023, publicado por estado el 25 de la mismo mes y anualidad, conforme a los siguientes:

Consideraciones.

1.- El día 19 del 2021, este despacho, mediante proveído declaró abierto el proceso de sucesión del causante LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO (+), quien falleció el día 2 de enero del 2019, donde se decretan las medidas cautelares y se comunica a la Dirección de Aduanas Nacionales y al DEIP de Barranquilla, para los fines y medios pertinentes.

2. En la sucesión intestada del causante LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO (+), comparecieron los señores CIRO ALFONSO PULIDO GONZÁLEZ - CC. #. 1.045.735.154 y MELISA DE JESUS PULIDO VILLA - CC. #. 1.045.716.162, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Así las cosas, los Inventarios y Avalúos definitivos quedarán confeccionados de la siguiente manera:

ACTIVOS:

PARTIDA 1:

Bien inmueble ubicado situado en la Calle 72 #68-54 apartamento 2A del bloque A del conjunto residencial las Velas, segunda etapa de la ciudad de barranquilla, con matrícula Inmobiliaria No. 040-116218. Oficina de Instrumentos públicos de Barranquilla.

Cabidas y Linderos. Está situado en el primer piso del Bloque A del Conjunto Residencial Las Velas 2 etapa, consta de sala comedor, dos (2) alcobas con sus Closets, un (1) Baño, cocina área de labores y patio privado, el área total de construcción privada es de 66.00 m2, linderos Norte: 6.60m en línea recta entre puntos 5 y 6 con predios que son o fueron de Steher Resnik; Sur 6,60 en línea recta entre puntos 4 y 7, con zona común de circulación peatonal; Este:

10,00 m en línea recta entre los puntos 6 y 7 con el apto #. 3A; Oeste: 10,00m en línea recta entre los puntos 4 y 5 con el Apto #. 1A; Cenit: con el apto #. 7A, Nadir: con el terreno y cimentaciones.

Avalúo: según el certificado de impuesto predial, en la suma de $111´192.000, catastralmente, incrementado en un 50% se establece en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS----------** **$166´788.000**.

PARTIDA 2: Vehículo automotor de placas ENN152, servicio particular, clase campero, marca Mitsubishi, línea montero Sport, 2.5, modelo 2018, color plata metálico,

Servicio:	Particular.
Clase:	Campero.
Marca:	Mitsubishi.
Línea:	Montero Sport 2.5
Modelo:	2018.
Color:	Plata metálico.
Motor #:	4N15UBM7738.
Chasís #:	MMBGUKS10JH001002.
Vin #.	MMBGUKS10JH001002.
Cilindrada:	2442.
Carrocería:	Wagon.
Combustible:	Diesel.
Matricula Fecha:	30/05/2018.

Avalúo: es automotor fue valorado en la diligencia de inventario y avaluó en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS---------- $140´000.000.

PARTIDA 3: CULTIVO DE SÁBILA: Se encuentra ubicado en la Finca Villa Lola, que se encuentra situada en el sector El Tambor del Corregimiento de Caracolí - Malambo, propiedad del Señor JORGE IGLESIAS IBAÑEZ, arrendado en una extensión de seis (6) hectáreas al Señor LUIS PULIDO PULIDO (Q.E.P.D.), avaluado en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS--- $36´000.000.

PARTIDA 4: Acreencia Hipotecaria a favor del causante, Sr. LUIS PULIDO PULIDO, y como deudora la Sra. BETTY GONZALEZ TORRES, certificado que fue aportado al expediente, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS----------$125.000.000.oo

TOTAL ACTIVOS:----------$467.788.000.oo

PASIVOS:

Partida 1: Deuda que corresponde al Impuesto vehicular del Automotor de placas ENN 152 (Derechos de Transito), inscrito en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía de Barranquilla, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS----------($988.624).

Partida 2: Deuda que corresponde al Impuesto vehicular del Automotor de placas ENN 152 (Rodamiento), inscrito en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Atlántico, por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS---------- $16´894.850.

TOTAL PASIVOS:---------- $17´883.474.oo

ACTIVO LIQUIDO ----------$449.904.526.oo

NOTA: No hay sociedad conyugal o sociedad marital de hecho que liquidad, habida cuenta que el señor LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO (q.e.p.d), su estado civil era soltero.

LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN.

El causante LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO, dejo como herederos quienes le corresponde que a cada uno de le corresponde por ley a los señores:

CIRO ALFONSO PULIDO GONZALEZ, CC. #. 1.045.735.154 ----------50%
MELISA DE JESUS PULIDO VILLA CC. #. 1.045.716.162----------50%

HIJUELA PRIMERA.

CIRO ALFONSO PULIDO GONZALEZ, CC. #. 1.045.735.154.

Este heredero le corresponde, en proporción el cincuenta por ciento (50%) de la masa sucesoral del activo líquido que equivale a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($449.904.526.oo) del causante LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO, por lo que le corresponde el 50%, que es igual a la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, establecidos en las PARTIDAS SEGUNDA, TERCERA y CUARTA, en los porcentajes del 29,9%, 7,6% y 10,4%, respectivamente, se pagará así:

PARTIDA 2: La misma se estable en un porcentaje del 29,9%, de la masa sucesoral liquida. Vehículo automotor de placas ENN152, servicio particular, clase campero, marca Mitsubishi, línea montero Sport, 2.5, modelo 2018, color plata metálico,

Servicio:	Particular.
Clase:	Campero.
Marca:	Mitsubishi.
Línea:	Montero Sport 2.5
Modelo:	2018.
Color:	Plata metálico.
Motor #:	4N15UBM7738.
Chasís #:	MMBGUKS10JH001002.

Vin #. MMBGUKS10JH001002.
Cilindrada: 2442.
Carrocería: Wagon.
Combustible: Diesel.
Matricula Fecha: 30/05/2018.

Avalúo: es automotor fue valorado en la diligencia de inventario y avaluó en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS---------- $140´000.000**.

PARTIDA 3: La misma se estable en un porcentaje del 7,6%, de la masa sucesoral liquida. CULTIVO DE SÁBILA: Se encuentra ubicado en la Finca Villa Lola, que se encuentra situada en el sector El Tambor del Corregimiento de Caracolí - Malambo, propiedad del Señor JORGE IGLESIAS IBAÑEZ, arrendado en una extensión de seis (6) hectáreas al Señor LUIS PULIDO PULIDO (Q.E.P.D.), avaluado en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS---------- $36´000.000**.

PARTIDA 4: La misma se estable en un porcentaje del 10,4%, de la masa sucesoral liquida Acreencia Hipotecaria a favor del causante, Sr. LUIS PULIDO PULIDO, y como deudora la Sra. BETTY GONZALEZ TORRES, certificado que fue aportado al expediente, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000.oo), le corresponde a esta heredero la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS----------($48.952.263.oo).**

HIJUELAS DE PASIVOS:

Le corresponde al heredero CIRO ALFONSO PULIDO GONZALEZ, por concepto del pasivo que igual 0,3% de la masa sucesoral bruta, por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $17´883.474.oo, le corresponde el 0,15%, se pagará con las PARTIDAS 1 y 2, que es igual a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS----------($8.981.737)

Partida 1: Deuda que corresponde al Impuesto vehicular del Automotor de placas ENN 152 (Derechos de Transito), inscrito en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía de Barranquilla, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS----------($988.624).

Le corresponde de la PARTIDA 1, para pagar la hijuela de pasivos, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESICIENTOS DOCE PESOS ----------($494.312,oo)**

Partida 2: Deuda que corresponde al Impuesto vehicular del Automotor de placas ENN 152 (Rodamiento), inscrito en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Atlántico, por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS---------- $16´894.850.

Le corresponde de la PARTIDA 2, para pagar la hijuela de pasivos, la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEITICINCO PESOS ----------($8.447.425.oo)**

CIRO ALFONSO PULIDO GONZALEZ, CC. #. 1.045.735.154.

Partidas	2	3	4	1 y 2	Total
Objetos	Vehículo	Cultivo	Hipoteca	Impuestos	
Valor	$140.000.000	$36.000.000	$48.952.263	$8.941.737	$233.894.000
Porcentaje	29,9%	7,6%	10,4%	0,15%	48,05%

HIJUELA SEGUNDA.

MELISA DE JESUS PULIDO VILLA CC. #. 1.045.716.162

Esta heredera le corresponde, en proporción el cincuenta por ciento (50%) de la masa sucesoral del activo líquido que equivale a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($449.904.526.oo) del causante LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO, por lo que le corresponde la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, establecidos en las PARTIDAS PRIMERA y CUARTA, en los porcentajes del 35,6% y 16,2%, respectivamente, se pagará así:

PARTIDA 1:

Bien inmueble ubicado situado en la Calle 72 #68-54 apartamento 2ª del bloque A del conjunto residencial las Velas, segunda etapa de la ciudad de barranquilla, con matrícula Inmobiliaria No. 040-116218. Oficina de Instrumentos públicos de Barranquilla.

Cabidas y Linderos. Está situado en el primer piso del Bloque A del Conjunto Residencial Las Velas 2 etapa, consta de sala comedor, dos (2) alcobas con sus Closets, un (1) Baño, cocina área de labores y patio privado, el área total de construcción privada es de 66.00 m2, linderos Norte: 6.60m en línea recta entre puntos 5 y 6 con predios que son o fueron de Steher Resnik; Sur 6,60 en línea recta entre puntos 4 y 7, con zona común de circulación peatonal; Este: 10,00 m en línea recta entre los puntos 6 y 7 con el apto #. 3A; Oeste: 10,00m en línea recta entre los puntos 4 y 5 con el Apto #. 1A; Cenit: con el apto #. 7A, Nadir: con el terreno y cimentaciones.

Avalúo: según el certificado de impuesto predial, en la suma de $111´192.000, catastralmente, incrementado en un 50% se establece en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS----------** **$166´788.000**.

HIJUELAS DE PASIVOS:

Le corresponde al heredero MELISA DE JESUS PULIDO VILLA, por concepto del pasivo que igual 0,3% de la masa sucesoral bruta, por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $17´883.474.oo, le corresponde el 0,15%, se pagará con las PARTIDAS 1 y 2, que es igual a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS----------($8.981.737)**

Partida 1: Deuda que corresponde al Impuesto vehicular del Automotor de placas ENN 152 (Derechos de Transito), inscrito en la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la Alcaldía de Barranquilla, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS----------($988.624).

Le corresponde de la PARTIDA 1, para pagar la hijuela de pasivos, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESICIENTOS DOCE PESOS ----------($494.312,oo)**

Partida 2: Deuda que corresponde al Impuesto vehicular del Automotor de placas ENN 152 (Rodamiento), inscrito en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Atlántico, por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS---------- $16´894.850.

Le corresponde de la PARTIDA 2, para pagar la hijuela de pasivos, la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEITICINCO PESOS ----------($8.447.425.oo).**

MELISA DE JESUS PULIDO VILLA CC. #. 1.045.716.162

Partidas	1	4	1 y 2	Total
Objetos	Apto	Hipoteca	Impuestos	
Valor	$166.788.000	$76.047.737	$8.941.737	$242.835.737
Porcentaje	35,6%	16,2%	0,15%	51,95%

Señor Juez, por medio del presente memorial, coloco a su disposición el trabajo de partición, realizado en el proceso de liquidación y adjudicación de bienes de la sucesión del causante LUIS ALFONSO PULIDO PULIDO, para los fines y medios pertinentes, sírvase tasar los honorarios profesionales por realizar la partición encomendada por este Despacho.

Atentamente.

ALAN CUELLO VILLARREAL.
T.P #. 146.384 del C. S de la J.